

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA						
1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
1.1 Objeto de contratación	"Adquisición de CUATRO (4 neumáticos) para la camioneta Chevrolet D-Max Placas GEA-2784 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos"					
1.2 Fecha	23 de Julio de 2024					
1.3 Área Requirente	Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos					
1.4 Responsable de la Área Requirente	Lic. Nancy E. Poma Palacios. Unidad de transporte					
1.5 Tipo de Compra	Bien	X	Servicio		Obra	
1.6 Tipo de Contratación	Ínfima Cuantía (RGLOSNC, art. 149)					
1.7 Corresponde a	Gasto Corriente	X	Inversión			
1.8 Ejecución Presupuestaria	Anual	X	Plurianual			
1.9 Código CPC Nivel 9	36111.00.2 NEUMATICOS DE CAUCHO PARA CAMIONETAS					
1.10 Tipo de Compra	Bien	X	Servicio		Obra	
1.11 Tipo de Contratación	Ínfima Cuantía (RGLOSNC, art. 149)					
1.12 Corresponde a	Gasto Corriente		X	Inversión		
1.13 Ejecución Presupuestaria	Anual		X	Plurianual		
1.14 Código CPC Nivel 9	36111.00.2 NEUMATICOS DE CAUCHO PARA CAMIONETAS					

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 prescribe: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...";

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

“Motivo por el cual la Clasificación Central del Producto (CPC) no estará restringido durante el tiempo que permanezcan deshabilitados los productos, por lo que las entidades contratantes, podrán realizar otros tipos de procedimiento para la adquisición de este servicio.”

Mediante Oficio No. SGR-DES-2014-0836-0, de fecha 30 de abril de 2014, la Secretaría de Gestión de Riesgos, solicita el pronunciamiento de informe aprobatorio al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Mediante oficio No. MINFIN-DM-2014-0434 de 30 de mayo de 2014, el Ministerio de Finanzas emite Dictamen Presupuestario Favorable para la expedición del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Mediante oficio No. SNAP-SGGP-2014-000151-0, la Secretaría Nacional de la Administración Pública emite dictamen aprobando" EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y EMITE DICTAMEN FAVORABLE AL PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

En base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión de Riesgos numeral 11.4 PROCESOS DESCONCENTRADOS 11.4.1 Proceso Gobernante 11.4.1.1 Coordinación Zonal de Gestión de Riesgos, Misión: Coordinar, planificar, dirigir y controlar en la zona, las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de las personas frente a eventos adversos y fortalecer capacidades encaminadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante emergencias y desastres; con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Responsable: Coordinador/a Zonal de Gestión de Riesgos. Atribuciones y Responsabilidades: 1. Representar a la institución por delegación de la máxima autoridad, ante las entidades y organismos del Estado y demás instituciones en la respectiva zona; 2. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y directrices en la zona, e informar periódicamente al nivel central; 5. Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financieras y de talento humano de la sede zonal; 6. Aprobar y disponer la tramitación y pagos de las adquisiciones, abastecimiento, conservación y utilización de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales.

En base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión de Riesgos numeral 11.4.3 Procesos Adjetivos 11.4.3.1 Gestión de Apoyo en Territorio Misión: Administrar de manera eficaz y eficiente los procesos administrativos financieros, jurídicos, de talento humano, comunicación social, planificación y tecnologías de la información y comunicación, facilitando la consecución de los objetivos y metas institucionales en la zona, de conformidad con la normativa vigente. Atribuciones y Responsabilidades: 1. Ejecutar los procesos de adquisiciones de su jurisdicción, de conformidad a los montos autorizados y a las políticas de gasto establecidas.

El Art. 12 del Acuerdo Ministerial No. SGR-001-2018, señala “Delegar a los Coordinadores Zonales para autorizar y legalizar el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a la ejecución de obras, la adquisición bienes, y la prestación de servicios incluidos los de consultoría, hasta el monto cuyo valor resultare de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...).”

Los Vehículos del Sector Público (Vehículos Oficiales), constituyen un bien de apoyo a las actividades de carácter laboral establecidas en cada entidad, es así que, para su normal funcionamiento y conservación necesitan que los mismos estén siempre en óptimas condiciones y brinden seguridad al momento de su uso.

Los vehículos son bienes susceptibles de desgastes continuos, y por la naturaleza de su uso, algunas de sus partes van cumpliendo su adecuada y correcta funcionalidad como es el caso de sus neumáticos, los cuales necesitan ser cambiados cuando estos ya hayan cumplido su vida útil; así también, se debe dar cumplimiento a lo que determinan las normas de control interno contenidas en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 039-CG de 16 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 087 de 14 de diciembre del 2009, última modificación 16 diciembre de 2014, en su número 406-13, MANTENIMIENTOS DE BIENES DE LARGA DURACIÓN.- El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración”.

Con memorando Nro. SNGR-UF-2024-0343-M de fecha 27 de junio la Mgs. Ariana Lizzette Zuñiga Parada DIRECTORA FINANCIERA comunica a la Lcda. Mgs. Julieta Isabel Herrería Barba COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA comunica: *“esta Dirección en el ámbito de sus competencias procedió a registrar la modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (e-SIGEF), de acuerdo al siguiente detalle:*

- *INTRA1 No. 159, encontrándose en estado VALIDADO, la misma que fue generada por concepto de “(...) ASIGNACIÓN DE RECURSOS UNIDADES DE PLANTA CENTRAL PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES (VIÁTICOS, MATERIALES DE OFICINA, RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE TONERS, ETC, CONFORME A INFORME DPI- IT-MOD-POA-2024-036 Y RESOLUCIÓN SNGR-148-2024 (...).”, por el monto de USD37.848,00.*
- *INTRA1 No. 161, encontrándose en estado VALIDADO, las misma que fue generada por concepto de “(...) ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS COORDINACIONES ZONALES PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES, CONFORME A INFORME DPI-IT-MOD-POA-2024-036 Y RESOLUCIÓN SNGR-148-2024 (...).”, por el monto de USD140.812,38”.*

Con memorando Nro. SNGR-CGPGE-2024-0326-Mde fecha 27 de junio de 2024, la Lcda. Mgs. Julieta Isabel Herrería Barba COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA comunica a los Coordinadores Zonales de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos: *“la asignación de recursos fue realizada a través de un ítem presupuestario con la finalidad de que puedan realizar las modificaciones presupuestarias*

pertinentes en función de las prioridades de cada Coordinación. Finalmente, se exhorta a los Coordinadores Zonales, optimizar el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, cumpliendo las normativas legales vigentes”.

Con memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-0821-M de fecha 04 de julio de 2024 la Ing. Vanessa Cristina Banda Luzuriaga DIRECTORA ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, SUBROGANTE solicita a la Sra. Lcda. Janeth Del Carmen Viñan Riofrio Servidor Público 7, y al Sr. Ing. Paul Ángel Soto Fuertes Analista de Tecnologías de la Información Zonal 3: *“plantear la Modificación de Recursos en el sistema conforme el anexo adjunto, en caso de tener que realizar un ajuste en los valores realizarlo y notificar por correo institucional”.*

Con memorando Nro. NGR-CZ7GR-2024-0997-M se solicita por parte del Ing. Mgs. Mario Fabián Benavides Rojas COORDINADOR ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, ENCARGADO, al Sr. Abg. Dennis Daniel Abril Ortiz Coordinador General Administrativo Financiero: *“solicito su autorización de consolidación y/o aprobación de la modificación planteada en el sistema eSIGEF por la Coordinación Zonal 7. Modificación de recurso con la finalidad de financiar los ítems para procesos de adquisición de materiales de aseo, materiales de oficina, neumáticos, mantenimiento de vehículos, viáticos, materiales de impresión, adquisición de suministros de impresoras para la Coordinación Zonal 7.”*

Mediante correo institucional de fecha 04 de julio de 2024 la Lic. Nancy Poma responsable de vehículos remite a la Ing. Vanessa Cristina Banda Luzuriaga DIRECTORA ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, SUBROGANTE: *“las proformas para mantenimientos de los vehículos de la Coordinación zonal 7”.*

Mediante correo institucional de fecha 12 de julio de 2024 la Lic. Nancy Poma responsable de vehículos realiza el *requerimiento de neumáticos para el vehículo camioneta Chevrolet D-Max, placa GEA2784.*

Mediante Memorando Nro. SNGR-CZ7GR-2024-1059-M de fecha 15 de julio de 2024 el Ing. Adali Francisco Jaramillo Jaramillo, Coordinador Zonal 7 de Gestión De Riesgos, designa al Ing. Edgar Augusto Rodríguez Tandazo, Analista de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos Zonal 3, como responsable de *inicio del proceso para adquisición de neumáticos para la camioneta GEA-2784 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.*

Mediante Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-0908-M de fecha 17 de julio de 2024 el Ing. Edgar Augusto Rodríguez Tandazo, Analista de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos Zonal 3, como responsable de inicio de proceso para adquisición de neumáticos para la camioneta GEA-2784 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, solicita información al Ing. Juan Carlos Lizaldes Poma, Servidor Público de Apoyo 4, *referente al Stock de Neumáticos en Bodega de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos - Loja.*

Mediante Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-0911-M de fecha 17 de julio de 2024 el Ing. Juan Carlos Lizaldes Poma, Servidor Público de Apoyo 4, informa al Ing. Edgar Augusto Rodríguez Tandazo, Analista de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos Zonal 3, lo siguiente:

Ítem	Stock
265/60R18, Tipo: AT o All Terrain	0

3. OBJETIVO

“Adquirir CUATRO (4 neumáticos) para la camioneta Chevrolet D-Max Placas GEA-2784 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos”.

4. JUSTIFICACIÓN

En la coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos existen nueve (09) vehículos, de los cuales siete (07) se encuentran operativos (2 en la provincia del El Oro, 5 en la provincia de Loja).

Al realizar el POA para el ejercicio fiscal 2024 se solicitó recursos para la adquisición de neumáticos para el parque automotor de la Coordinación Zonal 7, recurso que no fue asignado.

En el transcurso del presente año 2024 la Coordinación Zonal 7 no ha realizado ningún proceso para la adquisición de neumáticos.

De acuerdo al reporte de Eventos Adversos que comprende el período 2010 - 2024, se puede determinar que desde el mes de junio hasta el mes de diciembre, se consideran como de alta incidencia a la ocurrencia de Incendios Forestales, siendo el mes de septiembre en donde se registra el pico más alto de ocurrencia, por lo cual es necesario tener operativo y en buenas condiciones todo el parque automotor de la Coordinación Zonal 7, con la finalidad de brindar una atención oportuna a los usuarios externos e internos de nuestra entidad.

5. ALCANCE

- Adquirir los neumáticos necesarios para reemplazar aquellos que se encuentran en malas condiciones, a fin de brindar seguridad a los usuarios de los vehículos de esta Institución.
- Disponer de un stock de neumáticos nuevos para reponer aquellos que ya han cumplido con su vida útil.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los neumáticos deberán ser entregados en horario de 08h00 a 17h00, en las Oficinas de la Coordinación Zonal 7, ubicadas en la Avenida Pío Jaramillo Alvarado 749-59 entre Av. Héroes del Cenepa y calle Benjamín Franklin; se deberá coordinar la entrega con el Ing. Juan Carlos Lizaldes Poma, Servidor Público de Apoyo 4 (07-2547859 / 07-2568113 / 0969869296).

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CPC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
36111.00.2	<p>Neumáticos 265/60R18 AT (todo terreno)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tracción todo terreno y drenaje de agua en condiciones de lluvia. - Tacos laterales para mayor tracción en condiciones de barro y protección de los flancos de cortes y pinchazos. - Tracción en condiciones todoterreno difíciles, especialmente cuando se circula con presiones de inflado más bajas. - Labrado que permita expulsar las piedras, reduciendo la posibilidad de que las piedras se alojen entre los bloques de la banda de rodadura y dañen la carcasa del neumático. - Excelente capacidad para tomar curvas tanto en carretera como fuera de ella, además de mejorar la resistencia a los pinchazos. - Estructura de 3 capas de la pared lateral del neumático que proporcione una mayor resistencia a los pinchazos en condiciones todoterreno. - Carcasa de doble cable afinado para mayor durabilidad. - Llanta reforzada de mínimo 8 lonas. 	4	Unidad	4

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Camioneta Chevrolet D-Max Placas GEA-2784 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Neumáticos de buena calidad que cumplan con las características señaladas en el numeral 7. Especificaciones Técnicas.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la Adquisición de CUATRO (4 neumáticos) para la camioneta Chevrolet D-Max Placas GEA-2784 de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, será de cinco días laborables a partir de la suscripción de la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los productos se realizará en la siguiente dirección adjuntando el acta de entrega recepción

firmada y sellada.

Provincia	Cantón	Institución	Dirección	Tipo de entrega	Fecha de entrega
Loja	Loja	Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos	Av. Pío Jaramillo Alvarado No. 749-59 entre Héroes del Cenepa y Benjamín Franklin	Inmediata	La que se indique en la orden de compra

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Oferta valida por 30 días.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial será determinado una vez que se cuente con el estudio de mercado.

RGLOSNC, ART. 149.- 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega de todos los bienes a la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, con presentación de factura, Acta de entrega – recepción única y demás documentos habilitantes.

15. GARANTÍAS

Las entidades contratantes, producto de la generación de la orden de compra, podrán solicitar a los beneficiarios de las referidas órdenes de compra, las garantías contempladas en el Capítulo III del título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente a las garantías. en cualquiera de sus formas.

15.1. Garantía de fiel cumplimiento a favor de la entidad contratante.

Para la garantía de fiel cumplimiento la entidad contratante deberá observar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

15.2. Garantía Técnica.

En concordancia con la LOSNCP en su artículo 76. La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fabrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

EL proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán remplazados por otros nuevos sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega del presente documento, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.

El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una vigencia de al menos DOS (2) AÑOS. Esta garantía deberá ser entregada y registrará desde la fecha de suscripción de acta de entrega - recepción de los neumáticos

Por cada orden de compra, junto a la garantía técnica el proveedor deberá entregar el correspondiente manual de enllantaje con el objetivo de evitar daños durante la ejecución de esta actividad

16. MULTAS

Por cada día de retraso en la implementación del servicio y entrega de los vehículos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto pendiente de ejecución de la orden de compra; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados.

Además, la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de la facturación mensual en el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador de la Orden de Compra velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

17. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / EXPERIENCIA MÍNIMA / RECURSOS (APLICA PARA SERVICIO EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE LO CONSIDERE PERTINENTE, Y DEBERÁ INDICAR LOS DOCUMENTOS VERIFICABLES QUE AVALEN LO SOLICITADO)

No Aplica.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas e Informe de Necesidad.
- Realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las Órdenes de compra emitidas y autorizadas por el Administrador de la orden de compra.
- El Contratista debe estar al día en sus obligaciones tributarias y patronales.
- A más de las obligaciones ya establecidas, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de compra y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten durante la ejecución de la orden de compra, en un plazo de 2 días contados a partir de la solicitud realizada por el administrador de la orden de compra.
- Otras que la entidad contratante crea conveniente

19. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Suscribir las actas de entrega recepción (acorde al art. 321 del RGLOSNC) de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Otras que la entidad contratante crea conveniente.

20. SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Nombres Completos:	Sr. Ing. José Luis Valverde Ruiz
Cargo:	Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos Zonal 3
Correo Electrónico:	jose.valverde@gestionderiesgos.gob.ec

21. RECOMENDACIONES:

- ✓ Luego de determinar la necesidad de contratar el "objeto de contratación", se sugiere realizar el proceso

de contratación observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- ✓ Con la finalidad de continuar con las actividades normales de carácter técnico-administrativo-operativo, en lo que respecta al mantenimiento y el uso adecuado de los vehículos, se recomienda se inicie el proceso para realizar la adquisición de CUATRO (4 neumáticos) para la camioneta Chevrolet D-Max Placas GEA-2784

22. ANEXOS

- ANEXO 1: INFORME DE NECESIDAD.

23. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	<i>Ing. Edgar Augusto Rodríguez Tandazo</i> Analista de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos Zonal 3		23/07/2024
Revisado por:	<i>Ing. Vanessa Cristina Banda Luzuriaga</i> Directora Zonal 7 de Gestión de Riesgos-Encargada		23/07/2024
Aprobado por:	<i>Ing. Adalí Francisco Jaramillo Jaramillo</i> Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos		23/07/2024